



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL DEL FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA_

INFORME AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

1. OPINIÓN

He auditado los estados financieros del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**, entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificada en **Primer Nivel de Supervisión**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas. Dichos estados financieros incluyen cifras comparativas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

El FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE BOGOTA pertenece al **Grupo 2 – NIIF para las Pymes**, por lo cual sus estados financieros han sido preparados de conformidad con el **Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios**, que incorpora las Normas de Información Financiera para Pymes, en armonía con las disposiciones prudenciales aplicables a las entidades vigiladas contenidas en la **Circular Básica Contable y Financiera de 2020** expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE BOGOTA** al 31 de diciembre de 2025, así como el desempeño financiero y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015**, que incorpora las Normas de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes), y con las normas contables y de supervisión establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad encargada de la vigilancia, inspección y control del sector solidario en Colombia.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo dichas normas se

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

describe en la sección correspondiente a las responsabilidades del Revisor Fiscal. En relación con la auditoría de los estados financieros”, soy independiente del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**, de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Se llevó a cabo bajo un enfoque de planificación, técnicas y procedimientos que permiten obtener un nivel razonable de seguridad sobre si los estados financieros presentan información confiable y están libres de errores de importancia material.

Mi auditoría incluyó la aplicación de pruebas selectivas sobre la evidencia que respalda las cifras presentadas en los estados financieros, mediante la revisión de documentos y registros contables, el análisis de evidencia sustantiva, la inspección física y digital, así como la evaluación de las revelaciones contenidas en los estados financieros. Adicionalmente, se efectuó la verificación del cumplimiento de las normas de contabilidad aplicadas, la revisión de las estimaciones contables realizadas por la administración y la evaluación de los estados financieros en su conjunto.

De manera particular, se evaluó el reconocimiento, clasificación y medición del deterioro de la cartera de crédito conforme a lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, verificando la adecuada aplicación del modelo de pérdida esperada y su coherencia con el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) implementado por la entidad.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar mi opinión.

3. ASUNTOS CLAVE DE AUDITORÍA

De conformidad con la NIA 701, los asuntos clave de auditoría corresponden a aquellos aspectos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor relevancia en la auditoría del período actual. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formar mi opinión sobre los mismos.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

3.1 CARTERA DE CRÉDITO

El saldo de la cartera neta al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$57.328.029.481, lo que representa el 56.61% del total del activo de FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA

Dicho saldo se encuentra registrado de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en especial lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en su versión vigente, en lo referente a la clasificación, calificación y deterioro individual y general de cartera.

Como parte del trabajo de auditoría respecto a la evaluación de la cartera se realizaron los siguientes controles:

- ✓ Realizar pruebas selectivas con el fin de determinar el cumplimiento de la calificación y provisión de la cartera de crédito, con cálculos manuales.
- ✓ Analizar el valor de la provisión de cartera general de acuerdo con lo establecido por Supersolidaria.
- ✓ Verificar las carteras por categorías de acuerdo con las disposiciones legales.
- ✓ Auditoría y análisis del cálculo de pérdida esperada.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración del FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en su **Anexo N° 2** y sus modificaciones, que incorporan las Normas de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes), así como con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado que garantice la preparación de los estados financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o error. Asimismo, implica la aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables razonables conforme a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerencia, en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** fueron auditados por la suscrita en calidad de Revisor Fiscal delegado de Revisar Auditores Ltda., emitiendo el 20 de marzo de 2025 una opinión sin salvedades sobre los mismos.

5. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión.

La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no constituye una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) detectará siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden originarse por fraude o error y se consideran materiales cuando, individualmente o en conjunto, es razonable considerar que podrían influir en las decisiones económicas que se toman con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada conforme a las NIA, ejerzo juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo: Identifico y evalúo los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos y obtengo evidencia suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que el correspondiente a error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evalúo la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia obtenida, determino si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Evalúo la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si estos representan adecuadamente las transacciones y hechos subyacentes de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

6. HECHOS POSTERIORES – ENTIDAD EN MARCHA

Informamos que, hasta la fecha, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, que puedan afectar de manera material su presentación en el futuro o comprometer la continuidad del negocio y las operaciones del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**.

7. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

De conformidad con el artículo 209 numeral 1 y 3 del Código de Comercio, es mi responsabilidad pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y evaluar la idoneidad del control interno. Para ello, realicé procedimientos de auditoría que incluyeron la aplicación de pruebas selectivas con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**.

7.1. CONTROL INTERNO

De conformidad con el artículo 209 del Código de Comercio, en mi calidad de Revisor Fiscal, me corresponde pronunciarme sobre el cumplimiento del control interno en la organización. En este sentido, el control interno está diseñado para proporcionar un nivel razonable de seguridad en el logro de los objetivos institucionales, proceso en el que intervienen la **Junta Directiva**, la Gerencia y todas las áreas del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**.

La evaluación realizada por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la organización.

Para la evaluación del control interno, se tomaron como referencia los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315, la cual orienta sobre la identificación y evaluación de riesgos de incorrección material, considerando el impacto del control interno en los estados financieros.

Así mismo, dentro del alcance previsto en la Circular Básica Jurídica de 2020 y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, evalué de manera general la implementación de los sistemas que conforman el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), incluyendo el SARC, SARL, SARM, SARO y SARLAFT, observando que la entidad cuenta con políticas, manuales y procedimientos formalmente adoptados para la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

7.2. En la evaluación del cumplimiento normativo, utilicé como referencia los siguientes criterios:

- Normas legales aplicables a la actividad del Fondo de Empleados
- Estatutos del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**
- Actas de Asamblea General y de Junta Directiva
- Actas de los comités internos formalmente constituidos.

Con base en el alcance de mi auditoría, considero que la contabilidad del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** se lleva de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a los principios de la técnica contable. Asimismo, las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran presentadas conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Circular Básica Contable y Financiera en su versión vigente, el Decreto 2420 de 2015 (**Anexo 2 - NIIF para las Pymes**) y sus modificaciones, así como el Estatuto del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA**.

En mi opinión, las actuaciones de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de delegados, y las medidas de control interno implementadas, incluyendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), son adecuadas en todos los aspectos materiales. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que se encuentren bajo su administración, en concordancia con lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su versión vigente.

7.3. Derechos de Autor: En relación con el cumplimiento de normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual, se evidenció que el FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA cuenta con las autorizaciones correspondientes para el uso de licencias de software, conforme a la información presentada en el informe de gestión de la Administración, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 603 de 2000.

7.4. Libros de actas: Se evidenció que FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA conserva de manera actualizada los libros de actas de **Junta Directiva**, la Asamblea General, Comité **de Control Social** y los demás comités de acuerdo con lo verificado durante la auditoría.

7.5. Evaluación del Cumplimiento en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social: Como Revisor Fiscal, es mi responsabilidad evaluar el cumplimiento en el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el Decreto 1406 de 1999 y demás normas aplicables. Con base en los procedimientos aplicados, se evidenció que el **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** ha dado cumplimiento a estas obligaciones durante el año 2025.

7.6. Cartera de crédito: La cartera de crédito se encuentra regulada por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su versión vigente. En relación con la evaluación, clasificación, calificación y deterioro de cartera, se evidenció que el **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTÁ** ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en dicha normativa.

7.7. En cuanto a la existencia y funcionamiento del Comité de Riesgos, se constató que este se encuentra constituido y opera conforme al reglamento aprobado por la **Junta Directiva**, Asimismo, respecto a la evaluación de la cartera, se verificó que la administración está dando cumplimiento a lo indicado en el Título IV, Capítulo II de la CBCF en su versión vigente.

7.8. Evaluación de la cartera de Créditos: El **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** efectúa la evaluación integral de la cartera de créditos de acuerdo con las disposiciones legales dadas por Supersolidaria con especial énfasis en la gestión del riesgo crediticio al que puede estar expuesta la entidad debido a las condiciones generales de endeudamiento de los usuarios del servicio de crédito.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Como parte del análisis de riesgo, se consideraron diversos parámetros de evaluación, incluyendo la información obtenida de fuentes externas, tales como las centrales de riesgo.

7.9. Cumplimiento del Fondo de Liquidez y Riesgo de Liquidez: La administración del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** dio cumplimiento en forma oportuna a la constitución y manejo del Fondo de Liquidez, el cual, al 31 de diciembre de 2025, ascendía a \$4.023.448.165. El que se encuentra constituido de acuerdo con las disposiciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en su versión vigente. La información sobre este cumplimiento fue remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal.

En relación con la evaluación del Riesgo de Liquidez, se evidenció la existencia y operatividad del Comité Evaluador del Riesgo de Liquidez, el cual realiza un monitoreo periódico de la exposición al riesgo y de las estrategias de mitigación aplicadas a las inversiones de FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE BOGOTA

Se verificó que el **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** dio cumplimiento con la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Título IV, Capítulo III, dentro del plazo estipulado por la normativa vigente.

7.10. La Administración del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** mantiene y aplica sus políticas contables conforme a las Normas de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes), establecidas en el **Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015** y sus modificaciones. Dichas políticas se encuentran alineadas con los estados financieros presentados, en cumplimiento de los principios contables y de revelación exigidos por la normativa vigente.

Asimismo, se verificó que las políticas contables fueron debidamente aprobadas por la **Junta Directiva**, mientras que su adopción y aplicación son responsabilidad de la Administración de FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE BOGOTA

7.11. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en el funcionamiento del sistema SARLAFT.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

7.12. EL FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

7.13. El informe de gestión correspondiente al año 2025, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de **FONDO DE EMPLEADOS BANCO DE BOGOTA** la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

MIRTA PATRICIA CASTRO SANCHEZ

T. P. No. 133951-T

Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T. R. 727 Junta Central de Contadores

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602